

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3696 PALMA DE MALLORCA

D. Luis Márquez de Prado Moragues, Letrado del Juzgado de lo Mercantil 3 de Palma de Mallorca, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos 0001272/2018 (N.I.G. 07040 47 1 2018 0003457) seguidos en este órgano judicial se ha dictado en fecha 10 de enero de 2019 auto de declaración de concurso voluntario de la entidad JUMPING MURCIA, S.L., con CIF B-57980708, y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa activa conforme al art.176 bis de la Ley Concursal.

2º.- Se ha acordado la extinción de la entidad JUMPING MURCIA, S.L., así como la cancelación de su inscripción en los registros públicos.

3º.-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal <https://www.publicidadconcursal.es>

Palma de Mallorca, 24 de enero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Márquez de Prado Moragues.

ID: A190004275-1